

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 4.909/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para adecuarla a los procesos de estabilización establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía, de 12 de diciembre de 2022, se ha procedido

a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valsequillo, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús García Nieto.